BOLETIN OFID

PUNTO DE SUSCRICION.

En Guadalajara: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

BN LA CAPITAL Y FUERA DE BLLA

Un mes	1	peset	١.
Tres id	3	16 <u>Bal</u>	/A.
Seis id	6	Amelia	8
Un año	12	oi#	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias, y las Serenisimas Señoras Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 4.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Aquilino Herce, Gobernador civil de esta pro-

Hago saber: Que con esta fecha y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien aprobar los expedientes de las minas Amaro, Patrocinio, Rosario y Segundo Angel de la Guarda, de los términos de la Nava de Jadraque y Arroyo de Fraguas, disponiendo al propio tiempo se expida el oportuno título de propiedad á favor de sus registradores D. José Dominguez y D. Antonio Moreno.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 2 de Abril de 1880.

El Gobernador,

Aquilino Herce.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Brihuega.

Por providencia del Sr. D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido, refrendada por el infrascrito en el expediente sobre exaccion de costas á Indalecio Nicolás en la causa criminal seguida contra el mismo por el delito de lesiones á Eulogio Vicente y otros, todos vecinos de Atanzon, se anuncia por última vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

48

Other are al Demonsille de goig colominas 6	Otra en el camino de Yunquera, de seis
Otra en el Barquillo, de seis celemines, ó	
sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas;	fanegas; que linda Saliente y Mediodía
linda Saliente D. Galo Algora, Mediodia Mar-	Felipe Caballero, en
tin Ramos, Poniente Manuel Nicolas y Norte	Otra en las Navas, de cuatro fanegas;
Manuel Ayuso, retasada en	que linda al Saliente y Poniente con los
Otra en la Moronda, de una fanega o sean	dos arroyos de la fuente, en 200 »
treinta y una áreas cinco centiáreas; linda	Otra en la senda del Castillejo, de una fa-
Saliente Aniceto Nicolás, Mediodía y Ponien-	nega y seis celemines; que linda al Norte
te Anton Sigüenza y Norte yermos, retasada	con dicha senda, en
en 77	Otra en el arroyo del Castillo, de cua-
	tro fanegas; que linda por Norte con el
Otra en el Villar, de un celemin ó sean	
dos áreas cincuenta y nueve centiáreas; lin-	arroyo, en
da Saliente regadera, Mediodía herederos de	Otra en el camino de Guadalajara, de
Claro Nicolás, Poniente el rio y Norte María	cuatro fanegas; que linda Norte con dicho
Ramos, retasada en	camino, en 400 »
Otra en la Puente de Valdeavellano, de	Otra en el camino de la Puebla, de tres
un celemin ó sean dos áreas cincuenta y nue-	fanegas; que linda Saliente con el arroyo,
ve centiáreas; linda Saliente el rio, Mediodía	en
herederos de Claro Nicolás, Poniente el cami-	Otra en la senda del Soto, de dos fane-
no y Norte Benito Algora, retasada en 14	gast linda Mediodía Aleio Sanz en
The state of the s	gas; linda Mediodía Alejo Sanz, en 100 »
Un olivar en el Castillejo, de treinta pies	Otra en Cantalobos, de cinco fanegas;
entre grandes y pequeños; linda al Mediodía	que linda Mediodía con otra de Victoriano
José Duque, Poniente Pascual Sigüenza y	Isidro, en
Norte herederos de Manuel Sigüenza, retasa-	Otra en el mismo sitio, de una fanega
dos en	y seis celemines; que linda por Mediodía
Otros tres olivos en Bocahigo; lindan al	con otra de Felipe Cela la, en
Mediodía Bonifacio Sigüenza y al Norte Cár-	O.ra en las Majadillas, de siete fanegas
los Sigüenza, retasados en	y seis celemines; que linda Saliente con
Otros catorce tallos de olivo en el Canton;	otra de Camilo Perez; en
lindan Saliente y Norte cipotero, Mediodía	Otra en el Hovo de dos fanomeros que
THE REPORT OF A PERSON AND A PE	Otra en el Hoyo, de dos fanegas; que
Juan Sigüenza Crespo y Poniente Anton Si-	linda Mediodía con el camino de Málaga,
güenza, retasados en	en
	Otra en los Pozales, de cuatro fanegas;
Total	que linda Saliente y Mediodía con Aure-
	llana Roman y Francisca Sanz, en 700 »
Y habiéndose señalado para su remate el dia 14	Otra en el Borrego, de tres fanegas;
del actual, que tendrá lugar á las once de su maña-	que linda Mediodía D. Juan José Verda, en 225 »
na en este Juzgado y Municipal de Atanzon, se ha-	Otra en el camino de Madrid, de tres
ce saber al público que no se admitirá postura que	fanegas; que linda Mediodía dicho cami-
no cubra las dos terceras partes de la retasa de cada	no en
finca.	no, en 150 »
Brihuega 3 de Abril de 1880.—V.º B.º—Salvador	Otra en las Navas, de una fanega y seis
	celemines; linda Mediodía Aureliana Ro-
Sanchez.—Juan Rodriguez.	man, en
	Un solar en la calle que sale al camino
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	de Yunquera; que le rodean por todos
del Centro (Madrid.)	aires diferentes carriles, en
	Otra tierra en el Sancho, de tres fane-
Por providencia del Sr. Juez de primera instan-	gas; que linda Saliente y Mediodía Aure-
cia del distrito del Centro de esta capital de 18 del i	liana Roman, en
corriente, se sacan á pública subasta, como de la	
propiedad de la testamentaría de D. José García Va-	Término de Guadalajara.
rela las fincas que à continuacion se expresan, sitas	Una viña de tres peones, al sitio de Ber-
en el término de Usanos y la ciudad de Guadalajara.	jafel, con 310 cepas; que linda Poniente v
	Norte con tierras de Juan Sanz Martinez,
Pesetas Cénts.	tasada en
Primeramente, una tierra de cuatro	Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia
fanegas, al lado del Campo Santo; que lin-	de este Juzgado, el dia 22 de Abril próximo, á la
da al Saliente con otra de Camilo Perez,	una de su tarde, el dia es de April proximo, a la
tasada en	una de su tarde, advirtiéndose que no se admitirá
Otra en el camino de Guadalajara, de	postura que no cubra las dos terceras partes de la
una fanecra ve coic colominore curo lindo	tasacion, y que los autos donde todo consta más
una fanega y seis celemines; que linda	por menor, se hallarán de manifiesto desde este dia
Saliente dicho camino, en	hasta el de la subasta, en la Escribania del actuario
Otra inmediata à la anterior y de igual	calle Mayor, núm. 71, piso segundo.
cabida; que tambien linda Saliente con el	Madrid 29 de Marzo de 1880.—El Escribano,
camino, Mediodía con Feliciano Perez, en 300 »	Aniceto de la Roca.
Otra en el camino de Torrejon del Rey,) to alange sa morrous mineral descharing allocative and the
de dos fanegas y seis celemines; que linda	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
al Mediodía otra de D. Juan José Verda,	
en 437 50	de Villacarrillo.
Otra en el camino de Alcalá, de dos fa-	Cédula de notificacion.
negas y seis celemines; que linda Medio-	
dia con dicho camino, en 375 »	En la causa criminal seguida en este Juzgado, contra Cipriano Menudo Sandoval (a) Dornillo, so-
	contra Cipriano Menudo Sandoval (a) Dornillo, so-
	The second of the continue of the second of
사용 (그 100명) (요리 100명) 등 보고 내내내내는 (170명) 사용 사용 사용 기계를 보고 있는 것이다.	

bre lesiones, por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Distrito y con fecha veintidos del año cia de este Distrito y con fecha veintidos del año último, se dictó sentencia, que comprende la siguiente

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos condenar y condenamos à Cipriano Menudo Sandoval en seis meses de arresto mayor, suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante dicho cargo y del derecho de sufragio durante dicho tiempo, à que abone veintiuna pesetas por indemtiempo, à que abone veintiuna pesetas por indemnizacion al ofendido, sufriendo por insolvencia la detencion equivalente à razon de un dia por cada detencion equivalente à razon de un dia por cada de las costas procesales.

cinco pesetas y al pago de las costas procesales.
Y con el fin de que sirva de notificacion al ofendido Simon Sanz Baños, natural y vecino de Orea, cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, expido la presente que firmo en Villacarrillo à 27 de Marzo de 1880.—Andrés Medina Curiel.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

BATALLON DE DEPÓSITO DE MOLINA DE ARAGON, NÚM. 7.

Relacion nominal de los indivíduos agregados á este Batallon procedentes de licencia ilimitada que han dejado de verificar su presentaciou en la revista anual pasada en el mes de Octubre próximo pasado, los cuales de no presentarse en el término de un mes, serán perseguidos como desertores.

og araos como acc	orige 4.
Pueblos de su cia.	residen
	Pueblos de su

Soldados. Agustin Checa Tello..... Alcuneza. Damaso Jorge Garcia..... Sigüenza. Francisco Cusin Gutierrez . . . idem . Félix Gil Calvo..... idem. Genaro Ramos Pareja..... idem. Nicanor Magallon Gomez.... idem. Celestino Castellanos Abad... idem. Francisco Aparicio Batanero. idem. Facundo Medina Estéban Jadraque. Isidro Rubiales Gregorio..... idem. Dámaso Agustin Monge idem . Francisco Gonzalez Crespo... Maranchon. Juan Albacete Martin..... idem. José Lafuente Terron..... Córtes. Leon Merodio Aspero Luzon. Mateo Ayuso Rodriguez idem. Juan Perez Morcoles...... Olmedillas. Miguel Lopez Atance Ciruelos. Valentin Lopez García..... Luzaga. Estéban Arribas García..... Humanes. Mariano Gonzalez Visto..... Anguita. Rufino Ortega Buder..... idem. Pedro García Sanz..... Turmiel. Antonio Arroyo Fernandez... Latorre. Julian Lopez Sanz...... Hiendelaencina. Vicente Cañas Gil..... idem. Jacinto Moral Aguaron idem . Juan Lopez Pastor idem. Celestino Sierra Ricote..... Galve. Manuel Martinez..... Alcolea de las Peñas Felipe Alameda Guerra Atienza.

Gregorio de la Vega Romero. idem.

-	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	CONTRACTOR
	Inocente Barrio Barrio Pantaleon Anton Miguel Joaquin Hernandez Expósito.	Gascueña. idem. Pálmaces de Jadra-
(Gervasio Lozano Heras Fimoteo Llorente Moreno	que. idem. San Andrés del Con-
	Nicolás Olmedilla Ruiz Julian Hernando	alle and the second
		Autonia thereis the
	Andrés Garrido Torrijo	dem nand almooff
100	Soldados.	Cashairo Samolinos
	José Elvira Navalpotro Isidoro Marina Sanz Atanasio Aparicio Heras Evaristo Hernandez	La Bodera. Bañuelos.
	Pablo de las Heras Barahona. Manuel Alonso Alonso	Negredo.
	Cabo segundo.	Line Rang (Souzale)
	Andrés Cristóbal Torrijos	Bañuelos.
	Soldados.	Alanuel Esteban Bel
	Alejo del Valle Benito	Rebollosa.
1	Restituto Humanes Sicilia	Armanones.
	Gregorio Molina Gance Francisco Navarro Inés	idem.
1	Agustin Pino García	idem:
	Leandro Benito Ortiz	La Puerta.
	Francisco Sanz Felipe Obra García	Sacecorbo.
	Ignacio de la Roja	. Carrascosa de Tajo.
	Isaac Costero Benito Félix Abril Perez	
1000	Eleuterio Gamo Benito	. daem. and nadstall
	Juan Moreno Perez Meliton Lesmes Moreno	Duron
1	Juan Sacristan Lopez	idem. idem. malla
	Casto de la Fuente Batanero	. Cifuentes.
-	Zacarias Lopez Hernandez Cárlos Larios Blanco	. Zaorejas. . Mirabueno.
1	Patricio Pastor Ververía	. Cuevaslabradas.
	Manuel Gamo Berlanga	. idem . noning off
-	Domingo Sanz Gonzalez José Savio Nicolás	Traid.
-	Julian Moreno Calvo	. Poveda.
	Mariano Diaz Serrano Calixto Hernandez Clares	. idem
	Buenaventura Aparicio Rami	John Regard World
	ro	. Setiles.
	Francisco Lopez Brete	. Corduente.
1	Cárlos Sanz Gomez Dionisio Checa Herranz	
.6	Caho maimano	Pedro Escoimo Yuber
	Gregorio Sotoca Moreno	大公司·正清选及在通信表现 通信的 电子 计有效的 由 1900 第十十分的 声 1900 1
	Gregorio Sotota Moreno	Papregares. , order M. Tanseig orderand.
	Soldudos.	rebectra general elder.
	Pablo Navarro Bermejo Venancio Sat. María Palacio	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
	Molina 26 de Marzo de niente Coronel primer Jefe,	Cesáreo Ruiz Valero.
		orandinabil onionuted Docksofiel onionital

RELACION nominal de los soldados reclutas disponibles de este Batallon que han dejado de verificar su presentacion en la revista anual pasada en el mes de Octubre próximo pasado, los cuales de no presentarse en el término de un mes, serán perseguidos como desertores.

NOMBRES.

PUEBLOS de su residencia.

Soldados.

Antonio García Barahona.... Villaseca de Henares Vicente Bueno Lope..... idem. Andrés Gamo Contreras..... Jadraque. Casimiro Somolinos Alcalde.. idem. Doroteo Velilla Peña..... idem. Francisco Guillen Yanez.... idem. Guillermo Arevalo Sanz..... idem. Gregorio Burgos Rojo..... idem. Geronimo Albuerne Menezdez idem. José Albuerne Menendez.... idem. Jacinto Carretero Leon..... idem. Jacinto Gregorio Nadal..... idem. Lino Rané Gonzalo idem. Matias Bertolety Ruiz..... idem. Marcelino Nogues Berbejil... idem. Manuel Estéban Beltran.... idem. Nicolas Hernandez Elvira.... idem. Salvador Agustin Orantes.... idem. Victorio Sanz Broto..... idem. Aniceto Barahona García.... Sigüenza. Aquilino Entrena García.... idem. Alejo Lopez Gallego idem. Bruno Mochales Marina.... idem. Bartolomé Ortiz Laguna.... idem. Benito Larrea Peña..... idem. Bonifacio Trenco Perez..... idem. Cárlos Batanero Trias..... idem. Domingo Latorre Gimeno.... idem. Estéban Ros Blanco..... idem. Eusebio Dobubiel Abad..... idem. Faustino Olmeda Moreno.... idem. Felipe Hidalgo Lafuente..... idem. Francisco Castañeda Molinero idem. Faustino Ayuso Tundidor.... idem. Felipe Andrés Diez..... idem. Francisco Franco Magallon.. idem. Florentino Brabo Soriano.... idem. Gabriel Cosio Márcos..... idem. Gumersindo Gallego Golveno. idem. Hilario Alvaro Martinez..... idem. Isidoro Zúñiga Pareja..... idem. Ildefonso de la Paz Castaño.. idem. Julian Zrayas Morales..... idem. José del Amo Ambrona..... idem. Laureano Calzada García.... idem. Mariano Relaño Benito..... idem. Máximo Martinez Rodrigo.... idem. Pedro Santamera García.... idem. Pedro Escolmo Yubero..... idem. Pio Perez Hernandez..... idem. Pedro Diaz García..... idem. Prudencio Pascual Miranda.. idem. Pablo Perez Armada..... idem. Paulino Mingo Andrés..... idem. Pablo Andan Troya..... idem. Quintin Rodrigo Arteportalatiñan idem. Rogelio Ortega Miguel..... idem. Saturnino Torrubiano Onete. idem. Saturnino Ballardo Carazo...idem.

18	
	Salustiano Higes Terron Sigüenza.
	Severiano Sardina Cruz idem.
0	
	Saturnino Aparicio Orrite idem.
	Tomás Not Roso idem.
	Valentin Rodrigo Arteportala-
	tiñanidem.
	Wenceslao Estéban Salamanca idem.
	Valentin Picado Martin idem.
	Valentin Angel Paredes idem.
	Vicente Tamayo Millan idem.
	Victorio del Castillo Arpa idem.
	Antonio Bueno Hernandez Maranchon.
	Benito Albacete Latorre idem.
	Fermin Bueno Villavieja idem.
-	Felipe Hernandez Bueno idem.
	Faustino Fraile Bueno idem.
1	Fernando Merodio Martinez idem.
	Lúcas Asenjo Bueno idem.
	Manual Manua Malana
1	Manuel Atance Taborroso idem.
86	Santos Bueno Martinez idem.
	Agapito Megino Araz Imon.
1	Coforino Cinvola Dordinos Inch.
	Ceferino Ciruela Perdices Ures de Pozancos.
	Aquilino Pol Moreno Mandayona,
1	Bonifacio Diaz Rijos idem.
	Fulowio Amon Alcolon
1	Eulogio Amor Alcolea idem.
1	Fermin Cabrerizo Martinez idem.
1	Felipe Simon Cabrerizo idem.
1	Ivon Evente Compagnes
1	Juan Fuente Carrascosa idem.
1	Gregorio De Diego Merodio Luzon.
1	Higinio Robisco Bolaños idem.
	Idama de Diema Contes
1	Jórge de Diego Cortes idem.
1	Luis Merodio Bolano idem.
1	Manuel Lopez Vigil idem.
1	Naraiga Maradia Armaa
1	Narciso Merodio Ayuso idem.
1	Pedro Merodio Ayuso idem.
I	Pedro Garcés Hernandez idem.
	THE THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O
1	
1	Timoteo Ayuso Rodriguez idem.
-	Timoteo Ayuso Rodriguez idem.
-	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare
-	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem .
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem .
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem . Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García idem . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem . Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García idem . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro .
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro tro tro
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro Cendejas del Medio . Justo Martinez Barra Codes . Hilario Luzon Ciruela Pozancos . Lino Gonzalez Monge Anguita . Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras .
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro Cendejas del Medio . Justo Martinez Barra Codes . Hilario Luzon Ciruela Pozancos . Lino Gonzalez Monge Anguita . Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras .
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas Originale. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas Originale. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem . Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro Cendejas del Medio . Justo Martinez Barra Codes . Hilario Luzon Ciruela Pozancos . Lino Gonzalez Monge Anguita . Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras . Pio Romero Terron Selas Optimis . Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro . Silvestre Vazquez Marigil Riosalido . Severiano García García Clares
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Baides. Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza.
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García Garcia Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García Garcia Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem . Estanislao Terron Martinez Turmiel . Mariano Abad Pasamont idem . Florentino Nicolas García Balbacid . Florencio Pascual García idem . Francisco Lopez Menchero Baides . Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro Cendejas del Medio . Justo Martinez Barra Codes . Hilario Luzon Ciruela Pozancos . Lino Gonzalez Monge Anguita . Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras . Pio Romero Terron Selas Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro . Silvestre Vazquez Marigil Riosalido . Severiano García García Clares . Santos Torrequebrada Valero Moratilla . Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem idem idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Luciano Bodera Comez idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro tro tro Idem. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza. Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo idem Manuel de las Heras Arroyo idem Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro tro tro Idem. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza. Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo idem Manuel de las Heras Arroyo idem Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García Garcia Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo idem Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina Baldomero Dominguez de la
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro Cendejas del Padras tro Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro Silvestre Vazquez Marigil Riosalido Severiano García Garcia Clares Santos Torrequebrada Valero Moratilla Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina Baldomero Dominguez de la idem Baldomero Dominguez de la idem idem idem idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Padras tro. Lusto Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza. Basilio Degado Illana idem. Luciano Bodera Comez idem. Manuel de las Heras Arroyo idem. Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina. Baldomero Dominguez de la Peña
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro. Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Padras tro. Lusto Martinez Barra Codes. Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García García Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza. Basilio Degado Illana idem. Luciano Bodera Comez idem. Manuel de las Heras Arroyo idem. Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina. Baldomero Dominguez de la Peña
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro tro tro Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio Justo Martinez Barra Codes Lino Gonzalez Monge Anguita Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras Pio Romero Terron Selas Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro Silvestre Vazquez Marigil Riosalido Severiano García García Clares Santos Torrequebrada Valero Moratilla Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Luciano Bodera Comez idem Luciano Bodera Comez idem Manuel de las Heras Arroyo Alejandro Bengoa Sacristan Hiendelaencina Baldomero Dominguez de la Peña idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Celestino Crespo Cerrada idem Celestino Crespo Cerrada idem Celestino Crespo Cerrada idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras tro
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García Garcia Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Eduardo Ramos Rivotas idem Luciano Bodera Comez idem Baldomero Dominguez de la Peña idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Celestino Crespo Cerrada idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro Silvestre Vazquez Marigil Riosalido Severiano García Garcia Clares Santos Torrequebrada Valero Moratilla Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Eduardo Ramos Rivotas idem Luciano Bodera Comez idem Baldomero Dominguez de la Peña idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Inocente del Olmo Estéban idem Inocente del Olmo Estéban idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro Silvestre Vazquez Marigil Riosalido Severiano García Garcia Clares Santos Torrequebrada Valero Moratilla Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Eduardo Ramos Rivotas idem Luciano Bodera Comez idem Baldomero Dominguez de la Peña idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Inocente del Olmo Estéban idem Inocente del Olmo Estéban idem
	Timoteo Ayuso Rodriguez idem. Cesáreo Gomez Cañamares Villaseca de Henare Gregorio Hernando Agueda Moratilla de Henare Juan Laguna Diego idem. Estanislao Terron Martinez Turmiel. Mariano Abad Pasamont idem. Florentino Nicolas García Balbacid. Florencio Pascual García idem. Francisco Lopez Menchero Baides. Ramon Moreno Luengo Cendejas del Padras Leonardo Salvador Ortega Cendejas del Medio. Justo Martinez Barra Codes Hilario Luzon Ciruela Pozancos. Lino Gonzalez Monge Anguita. Manuel Miguel Carpintero Valdealmendras. Pio Romero Terron Selas. Pedro Gonzalez Raposo Bujalaro. Silvestre Vazquez Marigil Riosalido. Severiano García Garcia Clares. Santos Torrequebrada Valero Moratilla. Alvaro Galan Barahona Atienza Basilio Degado Illana idem Eduardo Ramos Rivotas idem Luciano Bodera Comez idem Baldomero Dominguez de la Peña idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Ceferino Azcuitia Martinez idem Celestino Crespo Cerrada idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem Guillermo Benedicto Lopez idem

orio de la Vera Romero, idem

Management of the second secon	AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF
Andrés Molinero Cerezo	Cantalojas.
Fausto Cerezo Moreno	idem.
Tulian Moreno Marquez	mem.
Aquilino Nieto Yague	Ujatios.
Alejandro Lozano Lopez	To dittimine
Francisco Castillo Gimenez	Iuciii.
Mauricio Vesperinas de la	
Fuente	idem.
Prudencio Moreno Rodrigo	Romacillos de Atien-
A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	n azah sintak) nauk.
Ramon Vesperinas Rodrigo	idem.
- I (Into org 18111)	
Antonio Pernena Moreno	reque. soral asul
panifocio de Minora Lopez	Olmeda de Jadraque.
Clamenta Castillo Lilengo	Arbenuica o.
Cecilio Chicharro Martin	Condemnos de wordo.
Domingo Gimera Noguerales.	Miedes: 91 Orbyrth
Feliciano Villaverde Garcia.	Aluemanua onamana
Jacinto Muñoz Cabrerizo) idem.
Pablo Berlanga Muñoz Dámaso Garcés Ochoa	Casillas de Atienza
Dámaso Garces Ochoa Eladio Marina Miquera	La Bodera Atalana
Pascual de Mingo Minguez	idem.
Francisco Utrilla Benito	. Santiuste.
Juan Ortega Vidal	.Didem. Howard
Felipe Beato Nicolás	. Bochones.
Fermin Sopena Palancar	. vegumas.
Narciso Gordo Lucia Ralbino Cerrada Sanz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Balbino Cerrada Sanz	Miedes.
Felipe Robledo Conde	A LINE GALLERY
Juan Gomez Martin	idem.
Galo Palancar Ranz	Palancares.
Juan de Juan Martinez	. Gascueña.
Luciano de Miguel Olmeda	oidem tog he Binov Bli
Juan García Moreno 20089	. Umbralejo.
Justo Aguirre Andrés Juan de Pédro Moreno	Villacadima
Luis Yago Leganés	
Luciano Marcos García	
Leandro Llorente Alonso	. Pálmaces.
Pedro Cuevas Ranz	Abail, que ten médiuc
Pedro Gil Chena	
administrator posturas de los	Todicado mesanparent
Luciano Llorente y Llorente. Mariano Alonso Aliaga	Tordelloso
Mariano Vega Pascual	Cincovillas.
Mariano Magro Felipe	. Congostrina.
Pedro Plaza de Mingo	Angonerag dansilia
- Pablo González Gonzalez	Carrascosa de Hijes
Ramon Martinez Baqueriza.	
Segundo Caballero Bartolomo Valentin Estébun Perez	
Valentin Estéban Perez	. Zarzuela, Hiende laencina.
Angel Custodio Guerrero Ped	
Andrés Ortega Cortes	. Arbeteta
Apolonio Lopez Martin	idem.
Blás Martinez Alonso	idem.
Antonio Cortés Lopez	idem.
Gregorio Perez Sanz	idem. mod orne 18
Hermenegildo Cortes Alonso	o. idem.
Julian Segovia Lopez Julian Alonso de Amo	idem.
MAY DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA	
Luis de la Presa del Amo	idem.
	idem.
Luis de la Presa del Amo Manuel del Amo Argeles Agustin Cortijo Malacuera.	idem. idem. Gárgoles de Abajo.
Luis de la Presa del Amo Manuel del Amo Argeles Agustin Cortijo Malacuera. Antonio Ozan Oter	idem. idem. Gárgoles de Abajo. Sacecorbo.
Luis de la Presa del Amo Manuel del Amo Argeles Agustin Cortijo Malacuera. Antonio Ozan Oter Antonio Oñate Estéban	idem. idem. Gárgoles de Abajo. Sacecorbo. Madrid.
Luis de la Presa del Amo Manuel del Amo Argeles Agustin Cortijo Malacuera. Antonio Ozan Oter	idem. Gárgoles de Abajo. Sacecorbo. Madrid. idem.

Antonio Pascual Uzan	Peralveche.
Garage Lascual Ozan	
Cesareo Lopez Moreno	idem.
Fermin Urana Chicharro	
Gregorio Lopez Garcia	idem.
Mariano Saez Lopez	idem.
Santos Blanco Gonzalez	idem.
Anselmo Guerrero Yagua	THE STATE OF THE PARTY OF THE P
Benigno Romero Galvez	Amayas.
Bartolomé Martinez Lopez	Viana de Mondejar.
Mariano Cano Cucharero	idem.
Tiburcio Moreno Hernandez	idem.
	TO SEE THE PARTY OF THE PARTY O
Benjamin Andin Rapinos	
Dionisio Adriano Rubio	idem.
José Lopez Perez	idem.
Jesús Manso Hernandez	
Lázaro Lopez Perez	2、在集化工具 1、 在2 1、 工业 1、
Lazaro Lopez I Croz	demons autobay
Miguel Navarro Manso	Hallottesso Meganial
Pedro Gonzalez Gimenez	idem.
Pablo Navarro Espada	idem.
Zoilo Arcediano Valiente	5000
Perpende Casalmanco Muñoz	
Bernardo Casalmengo Muñoz	CATHER STATE OF THE PARTY OF TH
Pedro Castellote Vigil	名1 6 34
Santiago Veste Casalmengo.	. idem.
Bartolomé Gonzalez Lopez	. Armaliones.
Domingo García Arranz	. idem.
Domingo darota diranz.	E-4-1-4-4 Apr - 4-4-4 (4-4-4)
Eustaquio Ibañez Lopez	A SECRETARY OF THE RESERVE OF THE SECRETARY OF THE SECRET
Félix Lopez Gonzalo	Lucas Carrido Local
Norberto Gil Ines	. laem.
Silverio Florencio Lopez	. idem.
Francisco Flores Lopez	. idem.
Francisco Flores Dopen	
Crisanto de Diego Sagredo	2 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Cándido Castillo Hernandez.	. Valdepeñas.
Crisanto García Dios	. Cifuentes.
Estanislao Sanz Bachiller	. idem.
Gabriel Gomez Rojo	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Gapriel Gomez Rojo	Pedro Laguna Ranz
Mariano Viejo Castillo	Adagas ossola orbei
Meliton Gamorra Ibar	. idem.
Nicomedes Escarcha Quesada	a. idem.
Pedro García Ibañez	idem.
Dell' and Dainede Conches	221 2212
Policarpo Peinado Sanchez	Pedro Garcia (mani.
Rafael Otel Valoran	Policarno Martines M
Santiago Lamata del Rio	idem.
Casto Enaño Moreno	. Sotodosos.
Custodio Yanez Vazquez	idem.
Casimiro Oria Gutierrez	11.1 Nation (1997) 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
Casimiro Oria Gunerica	The second second
Hilario Rebollo Lopez	Segundo de la de l
Catalino Sanz Elche	Enche.
Juan Canaleja Durango	idem.
Lorenzo Canaleja Garcia	
Romualdo Garcia Mayo	man
Rollinatio Garcia aray	THE RESERVE TO SECURE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PART
Deogracias Sanchez Ortega	
Emilio Moreno Sanz	. idem.
Valentin Romero Romo	1dem.
Demetrio Martinez Martinez	Villarejo.
Donato Villaverde Salmeron	
Donato Villa Vertinov	
Faustino Portillo Martinez.	在企业的联络公司。 Programme 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997 199
Márcos Portillo Herranz	idem.
Robustiano Erranz Erranz	idem.
Evaristo Malasaca Diaz	Moranchel.
Prudencio Ranz Vicente	idem
Evaristo Alonso Mañas	Melandro Managala
Evaristo Atonso manas	idom
Estéban Meride Martinez	idem.
Timoteo Dominguez Martin	ez idem.
Francisco Casado Anton	Puente Arias.
Fermin de Ibes Oter	Padilla del Ducado.
Francisco Hernanda Redone	do Castejon de Henares
Translated Horitanda Hodon	do Castejon de Henares
Juan Pablo Clemente	William over do Alco
Felipe Vicente Gil	Walle of Algoria Roll
	ron.
Manuel García Llana	idem.
Francisco Castillo Muñoz	Olmeda de Coheta
Francisco Cascillo Munoz	. zadou anuma du goia.
	received a received to be but her

	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Nicolás Sanz Pastor	Olmeda de Cobeta.
Pedro Sanz y Sanz	
Gregorio Galan Sobrino	Rata.
Matias Cabra Cabra	idem.
Gabino Pareja Caicedo	Anguita.
Gregorio Sancho	idem.
Guillermo de Miguel Heredia.	Estriégana. Riva de Saelices.
Jerónimo Lopez García	
Gregorio Benito Navarro	Cobeta.
Inocente Poves Meriz Saturnino Tello Sanz	idem.
Julian Igualador Igualador	Iniéstola.
Joaquin Bodiga Batanero	Trillo.
Julian Batanero Callejas	idem.
Leocadio Muñoz Carrascosa	idem.
Valentin Sanchez Perez	idem.
Julian Moranchel García	Huetos.
Juan Sotodoso Villaverde	Las Inviernas. Ruguilla.
Juan Vicente Alamo	Valtablado del Rio
Jorge Dámaso Vergara	idem.
Mariano Pajedes Alcolea Julian Martinez Palazado	Padilla del Ducado
Julian Fraile Sanchez	Cendejas.
Jorge Benito Saura	Morillejo.
Meliton Alvaro Benito	idem.
Lúcas Manuel Saez	Peralveche.
Lúcas Garrido Lopez	Gualda.
Leoncio García García	Ruguilla.
Lorenzo Huertas Renales	Sacecorbo.
Manuel Matarranz Sanz	idem.
Manuel Fernandez Herranz	Huertapelayo. Congostrina.
Miguel Lozano Valeriano	idem.
Nicolás Lopez Vicente Patricio Lopez Vicente	idem. Romanustal
Pedro Laguna Ranz	Gárgoles de Abajo.
Pedro Picazo Pascual	idem.
Silvestre Picazo Parral	idem.
Pedro García del Val	Tartanedo.
Pascual Delgado Rodriguez	Azañon.
Pedro Garcia Gil	Ablanque.
Policarpo Martinez Martinez.	Valtablado.
	Cogollor. idem.
Remigio Martinez de Diego Rafael Romo de Francisco	Abanades.
	La Puerta.
	Villanueva.
	Cuevaslabradas.
一个有一个数据的企业,我们就是有一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	idem.
	Rivaredonda.
[HAND TANK MATERIAL M	Poveda de la Sierra.
	Valdelagua.
Mauricio Cuesta Guerrero	Remode aitestal
Bartolomé Vizcaino Villanue-	Molina.
	idem.
	idem.
TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	Megina.
	Alustante.
	idem.
Alejandro Marco Alonso	Torremocha del Pi-
	nar.
Agustin Mansilla Clemente	Chera. idem.
Benito Arranz Mansilla	Poroloica
Cándido Morencos Lopez	Peralejos.
Luis munoz minan	Milmarcos
	Fuentelsaz.
	idem.
	Teroleja.
Eugenio Checa Herranz	Novella.
Eulogio Utrilla Lopez	Campillo de Dueñas.
	idem.

ı	Hermenegildo Escolano Hom-	stole daysout of the
I	brados	The state of the s
I	Hilario Abad Sanz	Establés.
İ	Julian Marco Martinez	
l	Jacinto Medel García	Valhermoso
l	Julian Moreno García	Castilnuevo.
	Juan Teruel de Roque	
l	Juan de la Cruz Muñoz Perez	
	José Ruiz Cebolla	
	Juan García de la Calle	
	Julian Ruiz Useros	
	Jorge Martinez Sanz	The state of the s
1000	Joaquin Herranz Lopez	
	Juan García Herranz	
i i	Juan Flores García	
	Lorenzo Sanchez Sanz	
	Luis Martinez Sanchez	
	Silverio Herranz Lopez	idem. Dogganoff
	Mariano Anchuela Martinez	Aragoncillo.
	Santiago Martinez Concha	idem.
	Máximo Ibañez Bernal	Torrubia.
	Niceto Jimenez Ramiro	Pradilla.
	Perfecto Lopez Gutierrez	idem Buils le oibsis
	Quirico Martinez Sanchez	Motos, and known
	Ramon Herranz Sanz	Pinilla de Molina
	Sautiago Herranz Concha	Canizares
	Baumago Herranz Conona	Cullination.

Molina de Aragon 26 de Marzo de 1880.—El Coronel Teniente Coronel 1.er Jefe, Cesáreo Ruiz Valero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Balconete.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de los consumos con la excluviva en la venta al por menor, sobre el ramo de vino, aguardiente aceite y carnes frescas para el próximo año económico, se anuncia al público por los anuncios fijados en los sitios públicos de esta villa y periódico oficial de esta provincia, para que se presenten los que deseen tomar parte en la subasta, en la Casa consistorial de esta villa el dia 1.º del próximo Abril, que tendrá lugar el primer remate, y el segundo el dia 12, y en su caso el tercero el dia 24 del indicado mes de Abril, admitiendo posturas de los indicados ramos en junto ó separados, á las diez de su mañana. Todo bajo las condiciones que hay puestas en los pliegos de subasta que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento y estarán de manifiesto para cuantos deseen enterarse de ellas.

Balconete 28 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Félix García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Córcoles.

Para el dia 11 del actual, de once á doce de la mañana ante el Ayuntamiento de esta villa y en la Sala Consistorial, se halla señalado el remate de los derechos que devengan las especies de consumos, cereales y sal de este pueblo, para el año de 1880 al 81, cuyo pormenor y las demás condiciones del arriendo, que es á venta libre, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposicion de los que gusten interesarse. La segunda subasta se celebrará á la misma hora del dia 18, para la admisión del 5 por 100 sobre la cantidad en que quedasen sabastados en la primera, y si en esta no hubo proposicion, en la segunda se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes, celebrándose una tercera el dia 25 á dicha hora, para la admisión de la mejora del expresado 5 por 100, admitiéndose cu-

biertas las formalidades en uno y otro remate, pujas á la llana.

Córcoles 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Julian Oliva.—El Secretario, Agapito Gonzalez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Renera.

Se cita, llama y emplaza á Manuel Rodriguez Muñoz, soldado destinado á reserva en el reemplazo de 1877, correspondiente al cupo de esta villa, á quien tocó el núm. 2, para que se presente en esta Alcaldía, ántes del dia 12 del actual, con objeto de ponerse en marcha para la capital de la provincia en el citado dia, para ser tallado en Caja; pues de no comparecer, será juzgado como prófugo.

Renera 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Ambro-

sio Gonzalez. send shariyas shari and lairou

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miedes.

El dia 11 del actual, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento que presido, tendrá lugar la primera subasta de los derechos de las especies de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas y sal, y la segunda el dia 28 del mismo mes y á la misma hora, y en los mismos actos los de las especies de jabon, vinagre y cereales, las primeras con la facultad de venta exclusiva, y las segundas con libre venta, para cuyos actos estará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Las expresadas especies, á excepcion de la sal, han sido gravadas en un 100 por 100 para atencio-

nes municipales.

Miedes 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Higinio Ortega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Jirueque.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de las especies de consumos, cereales y sal, como asimismo el recargo municipal sobre los mismos para el año económico de 1880 á 1881, y no habiendo resultado efecto en la primera subasta, verificada en este dia, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte se presenten en la Casa Consistorial de este pueblo, calle Nueva, número 2, el dia 11 del actual y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar el segundo remate, y el 18 del mismo en igual hora el tercero, bajo las condiciones expresadas en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de Ayuntamiento y que está de manifiesto para cuantos deseen verlo.

Jirueque 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, Pedro

Sanz.-Alejandro Mangada, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañuelos.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, asociado de triple número de contribuyentes, el arriendo á la venta libre de todas las especies de consumos, cereales y sal, cada una de por sí y en junto, como medio de cubrir el encabezamiento con la Hacienda y sus respectivos recargos en el año próximo de 1880-81, se hace saber que la primera subasta tendrá lugar el dia 18 del actual de once á doce de su mañana y la segunda el 25 del mismo, á la propia hora, ambas, en la Sala Consistorial del Ayuntamien-

- (Instituted and Associated - Tipocontila provincial

to, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, como tambien estará en el acto de la subasta.

Bañuelos 4 de Abril de 1880. -El Alcalde, Santiago de la Fuente. --El Secretario, Bernardo Torija.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Balbacil.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados al mismo, el tercer medio ó sea el arriendo á venta libre para cubrir el encabezamiento de consumos, cereales y sal para el año económico de 1880 á 81, se publica en este periódico oficial, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta que se celebrará los dias 12 y 24 de los corrientes y hora de ocho á doce de su mañana, en la Casa consistorial de este distrito, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, no habiendo tenido efecto la primera el dia 1.º del actual, por falta de licitadores.

Balbacil 2 de Abril de 1880.—El Alcalde, Fran-

so thalla vacante in decretaria de es

cisco García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mazuecos.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto formado por la Comision nombrada al efecto, y correspondiente al próximo año económico de 1880 á 81.

Lo que por medio del presente se hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados, y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mazuecos 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Pio García.—P. S. M.—El Secretario, Casto Gutierrez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Olmeda del Estremo.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por dimision de Juan Ortega que la desempeñaba; su dotacion consiste en 150 pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos; al propio tiempo la sacristía con órgano, ésta 60 pesetas, y la del Juzgado municipal con los derechos arancelarios; tambien se halla unida la Escuela pública de ninos con la dotacion de 175 pesetas y retribuciones.

Los aspirantes à ellas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de Ayuntamiento, en término de quince dias, documentadas con arreglo à la ley mu-

nicipal, pasados los cuales se proveerá.

Olmeda del Extremo 31 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Juan V. Garcia.—El Secretario interino, Juan Ortega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ab continue of our de Terraza. tuesett eta se soffideni

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por destitucion del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; asimismo va unida la Secretaria del Juzgado municipal, su dotacion derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de certificacion de buena conducta, en término de treinta dias.

Terraza 8 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Lázaro Checa.

en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de

DESCRIP OFFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alique.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 300 pesetas anuales, pagadas del presu-

puesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se hallen adornados con los requisitos que exige la Ley, pueden presentar sus solicitudes en el término de quince dias, al Sr. Alcalde presidente, à contar desde que aparezca su insercion en el Boletin oficial, pasados los cuales se proveerate de consumos, cerentes y estacimente

Tambien se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, por el mismo término señalado que la anterior, por los derechos del arancel que se devengue. show a calco ob anon v solusirrais

Alique 29 de Marzo de 1880.-El Alcalde, Miguel Rebollo, silicam als paralas our sono budo vogit

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Terraza.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde, acompañando certificacion de buena conducta, en término de quince dias, desde que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Terraza 30 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Láza-

ro Checa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valfermoso de Tajuña.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Se suplica à los Sres. Alcaldes de Atanzon, Archilla, Tomellosa, Balconete, Irueste y Romanones, den la mayor publicidad al Boletin oficial donde aparezca inserto este

anuncio.

Valfermoso de Tajuña 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Diego de Diego.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

· outrojui orinjoio de Amayas. A villent, outroi Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna re-

Amayas 14 de Marzo de 1880.-El Alcalde, Hermegildo Roman.—P. O.—Cirilo Romero, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL SIDE de Santa María de Poyos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de

la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periodico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Santa María de Poyos 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Razola.—El Secretario, Juan Izquierdo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corduente.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 à 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Corduente 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Vicente

Medina.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bujarrabal.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion del año de 1880 á 81, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, las respectivas relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, pues pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion por más justa que sea.

Bujarrabal 14 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Antonio

Orite.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

D. Nicolás Cuesta, compra toda clase de papel del empréstito, hasta fin de mes, pagándolo á pre-

cios hasta hoy desconocidos, como son:

Décimos enteros al 42 por 100, resíduos del mismo al 42 por 100, novenos al 40 por 100, recibos al 41 por 100. Tambien toma intereses del 80 por 100, no pudiendo poner el precio de estas facturas, por que hay una diferencia muy notable de ser sus liquicaciones antes de Junio de 1874 à ser posterior, pero si se obliga à decir à los Ayuntamientos el valor que tienen aun que no le dejen dichas facturas.

Nicolás Cuesta.

SUSTITUTO.

-ajobsa jobastinating a succession as object all

servelles y sal, cadacina de por si y en junto, como Se necesita uno para Ultramar, bien sea recluta disponible ó licenciado del ejército, pagándole buen premionisadus graching al sup, recise ecal da 18-688

Darán razon en la Posada de San Andrés, cuarto num, 1.1 s. omeim les est le num per la grantista

Guadalajara: 1880. - Tipografia provincial.